Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO

VISTO:

La escasez de profesionales de la salud en el sector de clínica médica del Hospital Municipal, y

CONSIDERANDO:

Las manifestaciones públicas de un médico del nosocomio local respecto de la inexistencia del Servicio de Clínica Médica del Hospital Subzonal de nuestra ciudad.

Que con fecha 21 del corriente, el doctor Jorge Álvarez se manifestó públicamente a través de un medio local sobre la falta del servicio de Clínica Médica del Hospital Subzonal de Balcarce.

Que en esa oportunidad el Doctor Álvarez informo que no se estarían otorgando turnos para la atención de los pacientes en esa especialidad.

Que, el segmento de vecinos más afectado por la situación serían los de menores recursos, es decir los tenedores de Carnet "A" del Hospital.

Que esta problemática ya ha sido abordada en este Cuerpo recibiendo, en la Comisión de Salud, la visita del Director del Hospital y los responsables del área de clínica médica.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N Nº 141/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar a este ---------- Honorable Cuerpo cuáles han sido las gestiones realizadas por el Director del Hospital Municipal respecto de la escasez de profesionales en el área de clínica médica.----------

ARTÍCULO 2.- Asimismo, solicítase en caso de haber sido infructuosa dicha gestión, ---------- tenga a bien informar cúal sería el plan de acción a desarrollar.----------

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ---------- regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.----------